

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5005 *JOROFON, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
TRES CAPS I UN BARRET, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de entre otros, transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la "LME"), por remisión del artículo 63 LME, se hace público que el 7 de septiembre de 2026, el socio único de la Sociedad Escindida aprobó la escisión parcial inversa de cartera de la Sociedad Escindida en favor de la Sociedad Beneficiaria (la "Escisión"), de conformidad con los términos del proyecto de escisión parcial suscrito por todos los miembros el órgano de administración de la Sociedad Escindida y de la Sociedad Beneficiaria el 30 de junio de 2026. En todo caso, la indicada Escisión no comportará la extinción de la Sociedad Escindida.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los trabajadores de la Sociedad Escindida y de la Sociedad Beneficiaria el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, todo ello en los términos del artículo 10.1 de la LME.

Girona, 8 de septiembre de 2026.- Consejero delegado de Tres Caps I Un Barret, S.L y Administrador Solidario de Jorofon S.L.U, D. Josep Roca Fontané y D. Joan Roca Fontané respectivamente.

ID: A260039081-1